

DECRETO 0981 DE 2015

(Junio 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

requieren para atender actividades de la campaña de sensibilización y capacitación en manual de convivencia y la Ley 1445 de fútbol.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 20 y 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500291750 recibido el 12 de Junio de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitó mediante correo electrónico recibido el 02 de Junio de 2015 realizar un traslado presupuestal, con el fin de apoyar la labor misional de la Inspección Ambiental y garantizar la operatividad de las Inspecciones de Policía. Así mismo, los recursos se

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	160.000.000	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS						
Fortalecimiento del Gobierno local y promoción de la convivencia ciudadana.						
110070115	63100000	23370320	08000.53712.0099	120273		50.000.000
Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano.						
110070115	63100000	23370520	08000.53718.0099	120274		110.000.000
TOTAL					160.000.000	160.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)